

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
CONAREME**

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 06

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

LUNES 18 DE ABRIL DEL 2022

HORA DE INICIO : 16:00 horas (Segunda convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 16:53 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA	
1)	DRA. BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS PRESIDENTA DE CONAREME - Representante del Ministro de Salud
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO TÉCNICO del COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME	

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO	
2)	DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA Rep. Universidad Peruana Los Andes
3)	DR. FILOMENO TEODORO JAUREGUI FRANCIA Rep. Universidad Ricardo Palma
4)	DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
5)	DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA Rep. Universidad San Martín de Porres

6)	DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
7)	DRA. LUZ MERCEDES MUJICA CALDERON Arequipa	Rep. Universidad Nacional San Agustín de
8)	DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO Heredia	Rep. Universidad Peruana Cayetano
9)	DR. HÉCTOR PAUCAR SOTOMAYOR Abad del Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio
10)	DR. VIDAL AVELINO QUISPE ZAPANA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
11)	DRA. FAVIOLA ELIZABETH RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
12)	DR. WALTER MAURICIO SÁNCHEZ ESQUICHE	Rep. Universidad Privada de Tacna
13)	DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA Villarreal	Rep. Universidad Nacional Federico
14)	DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
15)	DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
16)	DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
17)	DR. EDDIE VARGAS ENCALADA Marcos	Rep. Universidad Nacional Mayor de San
18)	DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ Peruana	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía
19)	DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
20)	DR. JUAN EDUARDO ZEPPILLI DIAZ	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD		
21)	DR. NARCISO EUSEBIO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
22)	DR. PAUL ÍTALO DE LA CRUZ MENDOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
23)	DR. LUIS EDGARDO FLORIAN ZAVALETA	Rep. GERESA La Libertad
24)	DR. OSCAR LENÍN GALDOS RODRIGUEZ	Rep. DIRESA Tacna
25)	DR. EMILIO LÍAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
26)	DR. LOURDES MOLLEPAZA ARISPE	Rep. GERESA Arequipa
27)	DR. EDUARDO JOHNNY NICOLETTI ALBORNOZ	Rep. DIRESA Callao
28)	DR. HUGO ORTIZ SOUZA	Rep. DIRESA Lima Región
29)	DR. MARIO ANDRES PASTOR SALCEDO	Rep. DIRESA Ayacucho
30)	DR. FELIPE VERONNY RAMOS NEYRA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
31)	DR. JOSÉ LUIS SABADUCHE MURGEYTIO	Rep. Instituto de Medicina Legal
32)	DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
33)	DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali
34)	DR. VÍCTOR JULIO ZAVALETA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca
35)	DR. CHANER ZUMAETA CORDOVA	Rep. DIRESA Loreto

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS	
36) DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú
37) DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
38) DRA. JHARDIS RAMIREZ RODRIGUEZ	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

MIEMBROS AUSENTES:	
39) DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
40) DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
41) DR. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE	Rep. DIRESA Junín
42) DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque
43) DR. FERNANDO AGÜERO MIJA	Rep. DIRESA Piura
44) DR. JUAN CARLOS MENDOZA VELASQUEZ	Rep. DIRESA Puno
45) DR. HUGO ALFREDO AZAÑEDO GARCIA	Rep. DIRESA Tumbes

INVITADOS	
Dr. David Alonso Galvan Barrantes	URP
Lic. Susana Columbus Sandoval	DIRESA PIURA
Dr. Roel Ore Quispe	DIRESA PUNO

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de treinta y ocho (38) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 104-2022 /MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria.

Dr. Fernando Cerna: Buenas tardes a todos los presentes, damos inicio a la Asamblea General Extraordinaria contando con la asistencia de 38 representantes de las entidades e instituciones en el Consejo Nacional de Residentado Médico. En ese sentido, confirmo al Presidente que nos encontramos en Quorum. Se da lectura al tema de Orden del día, convocado por la Presidencia:

1. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022.

Dra. Betsy Moscoso: Buenas tardes con todos, para informarles que la semana pasada en una reunión solicitada por la suscrita con el Ministro de Salud para tratar el tema del financiamiento de 155 vacantes que no contaban con presupuesto y que ponían en riesgo la continuidad de vacantes de residentado médico, es que se llevó a cabo una reunión en el Despacho Ministerial y luego en la oficina de planificación por un problema presupuestal. Concluyendo en que era necesaria una reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas. En adición al problema que había de no garantizar la continuidad de 660 vacantes que se ampliaron en el año 2021 y que no estaba garantizada su continuidad. A raíz de eso tuvimos una reunión en la cual se establecieron compromisos para esta semana pero que ponían en peligro las actividades del Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.

En esa misma reunión solicité una reunión con EsSalud, con la presidencia de EsSalud, para tratar el tema de las vacantes de EsSalud que están afectando a algunas Universidades de Regiones que cuentan con campos clínicos en departamentos donde tenemos problemas críticos y también se pone en riesgo la formación de especialistas en estos lugares. En ese sentido, esta reunión fue confirmada para el día lunes 18 de abril a las 08:00 a. m., siendo que el día de ayer domingo me confirmaron la reunión y hoy asistí donde estuvo presente el Presidente de EsSalud, el Ministro de Salud, quienes luego de iniciar la reunión dispusieron que nos quedáramos el Equipo Técnico. Por parte de EsSalud estuvo el Jefe de Gabinete de EsSalud, la Gerenta Central de Gestión de Personal de Salud de EsSalud, un asesor de EsSalud y algunos otros miembros del equipo.

En la reunión expusimos el problema de la no programación de vacantes a las regiones de Arequipa, Puno, Cusco, Tacna, Junín y Loreto. Al respecto, EsSalud mostró su buena disposición para contribuir en este proceso que ya hemos establecido como política el de mejorar la formación de especialistas en las Regiones y Hospitales en otros Departamentos que tiene problemas más críticos en tema de salud.

En ese sentido, ellos manifestaron que, para poder satisfacer estas expectativas, era necesario la modificación del Cronograma de Actividades del Concurso Nacional a efectos de replantear la oferta de vacantes, dado que ellos necesitaban de por lo menos 10 días para solucionar algunos problemas de tipo administrativo que son prerequisites para poder cumplir con esto. Quiere decir que necesitaban reuniones con su comité técnico.

Es por esta razón es que es necesario la modificación del Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, para poder cumplir con estos plazos, que ayudaría también para solucionar el tema de las vacantes que estamos esperando que el Ministerio de Economía y Finanzas autorice el presupuesto.

Dr. Fernando Cerna: Vamos a presentar cual sería la modificación del cronograma del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022. (se proyecta el cronograma con las fechas a modificarse)

Dr. Maguin Márquez: Nosotros nos vimos afectados por el cierre de vacantes y estamos esperando a que se revierta esta disposición de EsSalud, pido a la Asamblea que se apruebe esta modificatoria del Cronograma.

Dr. Fernando Cerna: El 13 de abril de 2022, la Presidencia de CONAREME emitió un Oficio a la Presidencia de EsSalud, solicitando una reconsideración en la programación de plazas vacantes, solicitando se consideren plazas vacantes en las regiones de Arequipa, Puno, Cusco, Tacna, Junín y Loreto.

Dr. Ernesto Vásquez Caicedo: Efectivamente la directiva de EsSalud tuvo una reunión y se planteó este nuevo cambio para el aumento de vacantes, hoy en la mañana ha existido buena disposición y me han autorizado decir que va a ver lo histórico.

Dr. Fernando Cerna: Efectivamente se ha mantenido una comunicación directa con el Dr. Vásquez – Caicedo, quien coordinó con el Dr. Guillermo Pino. Determinándose que 14 de abril de 2022 nos comunicáramos con cada uno de los Directores de Posgrado de aquellas Universidades de las regiones que no habían recibido vacantes de EsSalud, indicándoles que nos encontrábamos en trámites con la citada institución, que ha culminado con la reunión del día de hoy, como mencionó la Dra. Betsy Moscoso.

Dra. Miluska Ramírez: Manifestar nuestra preocupación con la modificación del Cronograma de Actividades, debido al acortamiento del plazo para la inscripción de los médicos postulantes.

Dr. Fernando Cerna: Podríamos dar una explicación, a lo largo de los últimos 10 años, el mayor número de postulantes inscritos siempre ha sido los últimos días. Por otro lado, al modificar el Cronograma, no podemos modificar la fecha del examen escrito ni de la fecha del inicio de año académico.

Dr. Luz Mujica: Espero que lo manifestado con relación a las vacantes sea cierto.

Dr. Luis Podestá: Manifestar que hoy, en Asociación Peruana de Facultades de Medicina hemos tenido una reunión con EsSalud a fin de solucionar los problemas de las regiones que no han tenido plazas. Creo que esta reunión ha sido fructífera, tuvimos conocimiento que se dio la reunión con el Ministerio de Salud.

Dr. Juan Carlos Meza: En principio agradecido con las reuniones dadas. Lo que quiero intervenir es con el tema de la Adjudicación Complementaria, pido nuevamente que la adjudicación complementaria sea el sábado 25 de junio como estaba programado..

Dr. Vidal Quispe: Después de la información expuesta, nos encontramos más tranquilos. Muchas gracias.

Dr. Gustavo Bastidas: Lo que se solicita es que se den vacantes a las universidades que no se les dio, se tiene entendido que EsSalud va ampliar las vacantes, significa que, ¿se daría un proceso de autorización de campos clínicos, de autorización de programas y acreditación de sedes docentes?

Dr. Fernando Cerna: EsSalud tiene 1, 170 campos clínicos autorizados, en la programación que nos han alcanzado, se están utilizando 750 campos clínicos, quiere decir que todavía les queda alrededor de 420 campos clínicos sin utilizar, quiere decir que EsSalud estaría buscando el financiamiento.

Dr. Ernesto Vásquez-Caicedo: Las vacantes que se va a ofertar, está dentro de los 1,170 campos clínicos con los que cuenta EsSalud.

Dr. Andrés Vargas: Con relación a la adjudicación complementaria, concuerdo con el doctor Juan Carlos Meza.

Dra. Luz Mujica: ¿Las inscripciones pueden ser presenciales?

Dr. Fernando Cerna: Damos pase al Dr. Miguel Castro para que nos de los alcances sobre este tema.

Dr. Miguel Castro: El Proceso Especial del Concurso Nacional de Admisión 2020 al 2023, aprobado por el CONAREME, establece que este es un proceso virtual, tanto el proceso realizado por CONAREME como el Proceso ante las Universidades, y así se ha aprobado en las Disposiciones Complementarias del presente año.

Dr. Fernando Cerna: La inscripción como está aprobado es un proceso virtual. Al no haber más comentarios, procedemos con la votación de la Modificación del Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2022.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 38 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 37

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 033-2022-CONAREME-AG: Aprobar la Modificación del Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2022, en el extremo de la propuesta realizada por la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, que se anexa a la presente acta.

Dr. Fernando Cerna: se precisa que con la modificación del cronograma de actividades del concurso nacional de admisión la residencia médico, se evidencia un error material en la fecha de la adjudicación complementaria nacional figurando el 27 de junio del 2022, debiendo ser el 25 de junio del 2022; error material que se consignará en el pie de página de las disposiciones complementarias.

2. DISPENSA DE ACTA.

Dr. Fernando Cerna: Resulta necesario dispensar de aprobación la presente acta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 38 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 37

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 034-2022-CONAREME-AG: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La presente Asamblea General Extraordinaria, finalizó a las 16:53 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022

(Aprobado en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME del 18 de Marzo del 2022 y Modificado en Asamblea General Extraordinaria del 18 Abril del 2022)
(Ley N° 30453, Decreto Supremo N° 007-2017-SA y Decreto Supremo N° 016-2020-SA)

N°	DESCRIPCIÓN	Fecha: día, mes
ACTIVIDADES PREPARATC	Asamblea CONAREME	
	El CONAREME, aprueba las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022 y el correspondiente Cronograma de Actividades.	18 de marzo
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Fecha: día, mes
	CONAREME cursa comunicación a las Universidades con relación a su participación en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.	11 de febrero Recepción de respuestas hasta el día 22 de febrero
	CONAREME cursa comunicación a las Universidades, sobre su participación como Sede del Examen Escrito, Sede de la Adjudicación del Proceso Electrónico y Sede de la Adjudicación Complementaria.	11 de febrero Recepción de respuestas hasta el día 22 de febrero
	CONAREME cursa comunicación a las instituciones prestadoras de servicios de salud financiadoras de la vacante, a fin de que establezcan los requisitos e impedimentos que tienen su personal médico cirujano para postular a vacantes cautivas, de destaque, así como a vacantes libres de haber renunciado estos a la plaza de nombrados o contratados a plazo indeterminado, para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022; y comuniquen al CONAREME, los COREREMES y al Comité Directivo del CONAREME, de corresponder.	11 de febrero
	Los COREREMES y el Comité Directivo cursan comunicación a las instituciones prestadoras de servicios de salud y a las instituciones universitarias formadoras a fin de que inicien acciones de coordinación para la propuesta de oferta de vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.	11 de febrero
	Las Instituciones prestadoras de servicios de salud financiadoras de la vacante, presentan ante el CONAREME, los COREREMES y el Comité Directivo, los requisitos e impedimentos que tienen su personal médico cirujano para postular a vacantes cautivas, de destaque; así como a vacantes libres, de haber estos renunciado a la plaza de nombramiento o de contrato indeterminado, para el Concurso Nacional de Admisión 2022 a nivel de las regiones y de Lima Metropolitana.	Hasta el 25 de marzo
	Reuniones de coordinación sobre oferta de vacantes entre Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e Instituciones Formadoras Universitarias a nivel de las Sedes Docentes en Lima Metropolitana y a nivel de las sedes docentes en Regiones. En CONAREME, vía ZOOM.	Desde 28 de marzo hasta el 13 de abril



	Entrega del Cuadro Regional de Vacantes, por el COREME, y la entrega del Acta de Coordinación sobre oferta de vacantes entre Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e Instituciones Formadoras Universitarias, al Comité Directivo del CONAREME, para su consolidación.	03 de mayo	
	Consolidación del Cuadro General de Vacantes por el Comité Directivo del CONAREME, estableciéndose en anexo las prioridades de formación en el ámbito regional y de Lima Metropolitana.	04 de mayo	
ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN			
1	Aprobación del Cuadro General de Vacantes 2022 por CONAREME en Asamblea General Extraordinaria (modalidad virtual) y la conformación del Jurado de Admisión.	05 de mayo	Jueves
2	Convocatoria al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022 por CONAREME (publicación en Diario de circulación nacional).	06 de mayo	Viernes
3	Fecha de inicio para realizar el Depósito a la cuenta recaudadora del CONAREME, por concepto de registro y/o inscripción en el Sistema de Gestión de la Información del SINAREME (SIGESIN) al Concurso Nacional de Admisión 2022, realizando el depósito en cuenta recaudadora de CONAREME, de acuerdo con el tipo de proceso de postulación.	07 de mayo	Sábado
4	Instalación del Jurado de Admisión Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, (modalidad virtual). Instalación de los Equipos de Trabajo establecidos por las Instituciones Formadoras Universitarias.	09 de mayo	Lunes
5	Remisión al Jurado de Admisión del acta de conformación e instalación de los Equipos de Trabajo de las Instituciones Formadoras Universitarias, participantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022. Integrantes: 4 miembros de la dirección, unidad o sección de posgrado de la universidad; un representante del CONAREME con voz y voto, designado por CONAREME; y los veedores: MINSA, GOBIERNOS REGIONALES, ESSALUD, SANIDADES FF.AA. y PNP, CMP y ANMRP a ser acreditados por su institución.	09 de mayo	Lunes
6	Inicio del registro de datos de postulantes en el SIGESIN. Para el caso de médicos cirujanos, que postulan al Proceso ante las Universidades, el CONAREME solo genera una Constancia de Registro de datos obtenida a través del SIGESIN. Para el caso de postulantes en el Proceso Electrónico, genera la Constancia de Inscripción . En CONAREME se realiza el registro e inscripción del postulante.	09 de mayo	Lunes
7	Ultimo día para realizar el pago: Para inscribirse en el Proceso Electrónico y para el Proceso ante las Universidades.	19 de mayo Hasta las 18:00 horas	Jueves



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

8	Para el caso del Proceso ante la Universidad, el médico cirujano, ha registrado sus datos en SIGESIN de CONAREME, y realiza un pago a la cuenta bancaria de la Universidad de su elección, por concepto de inscripción al Concurso Nacional de Admisión del Residencia Médico 2022.	Desde 09 de mayo al 19 de mayo	
9	- Fecha límite para la inscripción en el Proceso Electrónico. El SIGESIN, se cierra automáticamente en la hora fijada, (se requieren mínimo 25 minutos). - Fecha límite para la inscripción en el Proceso ante las Universidades. Una vez que la Universidad, cierra su proceso de inscripción en la fecha citada, se genera un listado de postulantes, que es remitido al Jurado de Admisión.	20 de mayo Hasta las 11:59.00 pm.	Viernes
10	El Jurado de Admisión envía a las instituciones prestadoras de servicios de salud que presenta la vacante, la relación de postulantes inscritos en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2022, para el cotejo del cumplimiento del marco legal de la postulación institucional.	24 de mayo	Martes
11	Las instituciones prestadoras de servicios de salud que presenta la vacante remiten el resultado de la revisión al Jurado de Admisión.	26 de mayo Hasta las 16:00 horas	Jueves
12	Publicación de la calificación de los postulantes y relación de los postulantes con expedientes observados, según el Proceso de Postulación (web o panel).	30 de mayo	Lunes
13	Presentación de reclamos ante el Jurado de Admisión en el Proceso Electrónico y ante los Equipos de Trabajo en el Proceso ante las Universidades, por vía virtual.	31 de mayo, 1 y 2 de junio	Martes, miércoles y jueves
14	Respuesta del Jurado de Admisión y de los Equipos de Trabajo de los reclamos presentados.	1 hasta el 3 de junio	Miércoles, Jueves y viernes
15	Envío al Jurado de Admisión por correo electrónico, del listado final de postulantes aptos.	6 de junio	Lunes
16	Aprobación y Publicación del listado final de los postulantes aptos para rendir el examen escrito, por el Jurado de Admisión en la web de CONAREME.	7 de junio	Martes
17	Publicación de lista final de postulantes aptos por los Equipos de trabajo en el Proceso ante la universidad (web o panel).	8 de junio	Miércoles
18	Examen de Admisión al Residencia Médico 2022.	12 de junio	Domingo
19	Lectura de fichas ópticas de identificación y respuestas del examen escrito por parte de los Grupos de trabajo en las sedes del examen escrito. Envío al Jurado de Admisión – SIGESIN, de los resultados por medio electrónico. Proceso de Calificación de la prueba escrita y de la evaluación curricular.	12 y 13 de junio	Domingo y lunes
20	Publicación de resultados del examen escrito y evaluación curricular.	13 de junio	Lunes



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

21	Adjudicación de vacantes en el Proceso ante las Universidades, por modalidad y especialidades en tiempo real con software de CONAREME, por los Equipos de Trabajo; y envío de la relación de adjudicatarios al Jurado de Admisión.	14 y 15 de junio	Martes y miércoles
22	Adjudicación de vacantes en el Proceso Electrónico de CONAREME, por modalidad, especialidades y subespecialidades en tiempo real con software de CONAREME, por el Jurado de Admisión.	16 de junio	Jueves
23	Aprobación de la relación de ingresantes por el Jurado de Admisión y su publicación.	17 de junio	Viernes
24	Envío de la relación de ingresantes por parte del Jurado de Admisión a través de CONAREME, a las instituciones prestadoras de servicios de salud: MINSA, ESSALUD, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Instituciones Privadas.	17 de junio	Viernes
25	Matrícula en las universidades.	Desde el 20 de junio	Lunes
26	Fecha máxima de presentación de renuncia a la vacante adjudicada ante el Jurado de Admisión (Proceso Electrónico) o ante el Equipo de Trabajo (Proceso ante las Universidades) .	20 de junio Hasta las 6:00 pm.	Lunes
27	Envío al Jurado de Admisión, para la Adjudicación Complementaria de: 1. Vacantes no ocupadas. 2. Vacantes por renuncia. 3. Postulantes aptos para Adjudicación Complementaria.	21 de junio	Martes
28	Aprobación y Publicación del cuadro de vacantes y de postulantes aptos para Adjudicación Complementaria por el Jurado de Admisión.	23 de junio	Jueves
29	Publicación de la convocatoria a la Adjudicación Complementaria Nacional: Lugar; fecha y hora.	23 de junio	Jueves
30	Adjudicación Complementaria Nacional (vacantes no adjudicadas y vacantes por renunciaciones), a cargo del Jurado de Admisión.	25 de junio	Sábado
31	Aprobación de la relación de ingresantes de la Adjudicación Complementaria Nacional por el Jurado de Admisión.	27 de junio	Lunes
32	Presentación de informes de Veedores de CONAREME y Equipos de Trabajo del Concurso Nacional de Admisión en las Universidades.	Hasta 28 de junio	Martes
33	Presentación del Informe final del Jurado de Admisión al CONAREME	29 de junio	Miércoles
34	Aprobación del cuadro final de ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión 2022 en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME y Cierre del Concurso Nacional de Admisión 2022.	30 de junio	Jueves
35	Matrícula en las Universidades. **	Del 20 de junio al 01 de julio	
36	Inicio del Residencia Médico 2022	01 de julio	Viernes
No pueden presentarse a las sedes docentes los no matriculados			



Conareme
Consejo Nacional de Residencia Médico Ley N° 30453

37	Taller de Evaluación del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2022. A cargo del Jurado de Admisión y Comité Directivo.	22 de julio	Viernes
----	--	-------------	---------

*Los postulantes a las **especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina Legal, Neonatología, Medicina del Deporte, Inmunología y Alergia, Radioterapia, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Reumatología y Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las subespecialidades**, realizarán proceso electrónico de admisión (registro de datos e inscripción, evaluación de expediente electrónico y adjudicación) directamente a través de CONAREME.

**El estudiante que no se encuentre matriculado dentro de los plazos establecidos en el cronograma hasta el 01 de julio de 2022, no podrá presentarse a la sede docente; ante lo cual, la universidad le aplicará lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453, debiendo los matriculados presentarse a su sede docente el día 01 de julio, de no hacerlo injustificadamente en tres días, será considerado abandono y perderá su vacante, con arreglo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453.



Conareme

Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

RAZÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME N° 001-2022

Miraflores, 18 de abril de 2022.

RAZÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME:

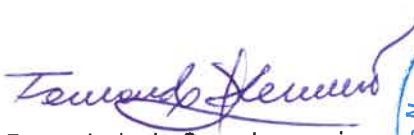
La Secretaría Técnica del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), a razón de sus atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, respecto a realizar las acciones administrativas de apoyo al Comité Directivo; en ese sentido, da cuenta, advertir que en las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022 (aprobada con Acuerdo N° 015-2022-CONAREME-AG, en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME del 18 de Marzo del 2022), se consigna como fecha de Adjudicación complementaria el 27 de junio del 2022, siendo la fecha correcta el 25 de junio del 2022, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.

Al respecto, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Ante ello, corresponde, por el Consejo Nacional de Residentado Médico, proceda a rectificar la fecha correcta del Proceso de Adjudicación Complementaria Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022 en las Disposiciones Complementarias.

En ese sentido, se informa a la Presidencia del CONAREME, los alcances de la materia de rectificación de oficio correspondiente, a efectos de las acciones que son de mérito establecer conforme a los alcances del acuerdo aprobado por el CONAREME, con la opinión favorable de Asesoría legal.

Atentamente,


Dr. Fernando Jesús Cerna Iparraguirre
Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME

